

DECRETO ALCALDICIO N° 859,

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 798
DE FECHA 18.03.2024 QUE INDICA.

REQUINOA,

22 MAR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 798 de fecha 18.03.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual autoriza la adquisición de Materiales de Aseo para abastecer a las dependencias municipales que no se encuentran asociadas a la licitación de aseo, mediante convenio marco a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, a la empresa **DIMERC S.A**, Rut. **96.670.840-9**, por un monto de \$ 1.946.990.- IVA incluido. Adjunta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 347.-

El Memo N° 244 de fecha 20.03.2024, que solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 798 de fecha 18.03.2024, debido a que el momento de generar la orden de compra muchos productos se encontraban sin stock, por lo que el monto variaba y no concordaba con lo que solicita convenio marco que las órdenes de compra deben ser superior a 30 UTM.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

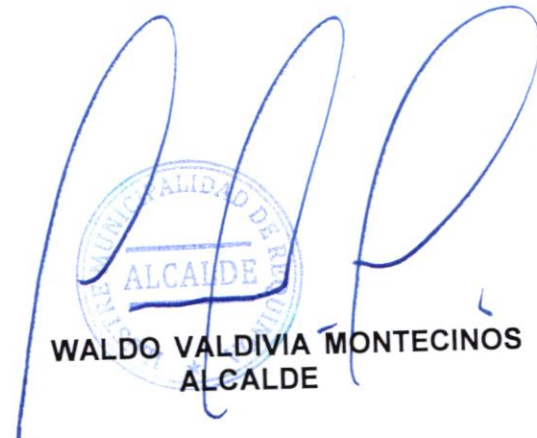
DECRETO

:
DEJA SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 798 de fecha 18.03.2024, debido a que el momento de generar la orden de compra muchos productos se encontraban sin stock, por lo que el monto variaba y no concordaba con lo que solicita convenio marco que las órdenes de compra deben ser superior a 30 UTM.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL

WVM/LGE/RNC/mrc.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Adquisiciones (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA